

DE LA SEN. MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES SU PRESENCIA EN LOS ESTADOS QUE TIENEN ELECCIONES, PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS DELITOS ELECTORALES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO DE MANERA REITERADA, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA DE DELITOS ELECTORALES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE SOLICITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, SU PRESENCIA EN LOS ESTADOS QUE TIENEN ELECCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS DELITOS ELECTORALES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO DE MANERA REITERADA, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA DE DELITOS ELECTORALES.

SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

La suscrita Senadora Margarita Villaescusa Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Democracia es una aspiración de los pueblos que respetan la esencia del hombre como ser político. Es un derecho establecido no sólo en nuestra Carta Magna, sino en diversos instrumentos con carácter universal como la Carta de las Naciones Unidas y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de esa propia Organización, al que México se adhirió el 23 de marzo de 1976, entrando en vigor para nuestro País el 23 de junio de 1981.

En los artículos 39, 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reflejan los principios fundamentales como el sufragio universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, así como que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales debe prevalecer el principio de equidad.

La construcción de un sistema democrático, es un ejercicio cambiante debido a que la transformación de nuestra sociedad, de la tecnología y de las diferentes etapas en la consolidación de un estado de derecho democrático, se ven reflejadas en diversas modificaciones al sistema legal electoral del país. Pero, por desgracia, vemos con preocupación un clima de enrarecimiento en los procesos electorales que se están presentando en varios Estados del país.

Actualmente están sucediendo situaciones contrarias a la democracia y lo más grave es que parece que no pasa nada, las autoridades electorales estatales hacen caso omiso ante las reiteradas violaciones a la legislación electoral. Por tan solo poner un ejemplo, estamos hablando de:

- Duplicidad de credenciales de elector.
- Los padrones electorales se encuentran en manos de personas no autorizadas por las autoridades electorales.
- Entrega de despensas condicionadas a favor de un candidato.
- Despidos y amagos a servidores públicos como presión para que se apoye a determinados candidatos.
- La utilización de las instalaciones, personal y estudiantes para fines electorales en instituciones educativas de nivel medio y superior.
- Las amenazas a transportistas de perder sus concesiones en caso de que apoyen a determinado candidatos.
- Un gasto excesivo y sin control de candidatos.
- La destrucción de propaganda de determinados candidatos.
- El retiro de propaganda por parte de trabajadores y autoridades municipales y estatales.
- La solicitud del número de credencial de elector y en muchos casos su compra.

Hemos observado que en varias entidades del país se están presentando campañas de estado, con la evidente participación de los gobernadores en los mismos. Debido a esta serie de irregularidades, es indispensable la inmediata participación de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE/PGR), ante los delitos electorales y conductas que lesionan y ponen en peligro el adecuado desarrollo de las elecciones.¹

Nos preocupa mucho la legalidad de los procesos electorales, por lo que con este punto de acuerdo se busca que la FEPADE haga presencia y permita el poder denunciar y darle seguimiento a los delitos electorales. Más adelante presentaremos una iniciativa de decreto para crear el Sistema Nacional de Denuncia Electoral Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al titular de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República para que se cuente con una estrategia nacional que permita su presencia en los procesos electorales que actualmente se desarrollan en el país.

SEGUNDO. Se solicita a la FEPADE la implementación de un programa de denuncia ciudadana, el cual permita el involucrar a la ciudadanía en la defensa y vigilancia del voto. Que se cuente en cada entidad con elecciones con módulos de denuncia electoral ciudadana, un número 01 800 y una página web, para facilitar las denuncias.

Atentamente:

SENADORA MARGARITA VILLAESCUSA ROJO